



Radicado: D 2025070001245

Fecha: 25/03/2025



Tipo:
DECRETO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DESIGNACIÓN Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 04 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA fue creado por la Ordenanza 13 del 28 de agosto de 1964, como un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
2. Que en la Ordenanza 04 de 1998 se establece que la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, estará conformada por cinco (5) miembros, entre ellos, tres (3) particulares designados por el Gobernador.
3. Que en concordancia con la Ordenanza descrita, la Resolución de Junta Directiva No. 006 del 03 de junio de 2014, por medio de la cual se reforman los estatutos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA- en su artículo octavo, establece que la Junta Directiva estará integrada entre otros, por el Gobernador o un Secretario de Despacho delegado, quien la presidirá, y por tres (3) miembros particulares.
4. Que mediante el Decreto No. 2024070000724 del 6 de febrero de 2024, se designó como miembro particular en la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA a la Doctora **NATALIA SERNA GRAJALES**, quien posteriormente presentó su renuncia a dicha designación, a partir del día 22 de enero 2025.
5. Que de conformidad con lo descrito, en el marco de la ordenanza de la referencia y la resolución citada, se hace necesario designar a la Doctora **ANA LUCIA HOYOS ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No 42.980.364, como miembro particular en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias que adelante la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DESIGNACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 6. Que con fundamento en concepto favorable emitido por la Secretaría General del Departamento, con radicado 2025020011263 del 21 de marzo de 2025, la Doctora **ANA LUCIA HOYOS ORREGO** no se encuentra inmersa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que le impida ser miembro particular en la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

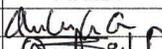
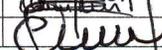
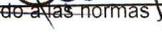
Artículo 1º. Designar a la Doctora **ANA LUCIA HOYOS ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No 42.980.364, como miembro particular en la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No. 2024070000724 del 6 de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		25/03/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		25/03/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		25-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma